

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.778/2020

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2020, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

"N.º 268/20. RECURSOS HUMANOS. 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tra-

mitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 04/11/2020, de aprobación de la modificación de la plantilla municipal.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Modificar la plantilla municipal llevando a cabo la creación de 15 plazas de Auxiliares Administrativos (C2), 1 Técnico en Prevención de Riesgos (A2), 4 Oficiales 1ª Mecánicos (AP), 20 Informadores Gestores (C2), 10 Técnicos Superiores en Informática (A1), 12 Técnicos Medios en Informática (A2) y 15 Ayudantes de Informática (C1) y 2 Auxiliares de Protocolo (C1), en la plantilla funcional, con las siguientes características:

FUNCIONARIOS:

GRUPO/SUBGR	CLASIFICACION	DENOMINACIÓN	Nº VAC
A/A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Técnicos Superiores en Informática	10
A/A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Técnicos Medio en Informática	12
A/A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	1
C/C1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica (Auxiliar)	Ayudante de Informática	15
C/C2	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	Auxiliares Administrativos	15
C/C2	Escala: Administración Especial Subescala : Técnica (Auxiliar)	Informadores Gestores	20
C/C2	Escala: Administración Especial Subescala : Servicios Especiales	Oficiales 1ª Mecánicos	4
C/C1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica (Auxiliar)	Auxiliar de Protocolo	2

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio de aprobación inicial de esta modificación de plantilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren ante el propio Pleno. Si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobada la plantilla definitivamente, se

remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 19 de noviembre de 2020. Firma electrónica. El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad. Bernardo Jordano de la Torre.